

RESOLUCIÓN

PARA DISPONER EL NOMBRAMIENTO DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES (CEE)

POR CUANTO: El 30 de junio de 2017 los Comisionados Electorales por unanimidad aprobaron la Resolución CEE-RS-17-21 sobre Reasignación de los Puestos de Primer y Segunda Vicepresidencia de la CEE.

POR CUANTO: A tenor con la referida resolución y con el Artículo 3.007 de la Ley Núm. 78 de 1 de junio de 2011, según enmendada, conocida como Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, EL Sr. Miguel Ríos Torres, Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático (PPD), presentó el nombramiento del Lcdo. Nicolás Gautier Vega para ocupar la posición de Segundo Vicepresidente de la CEE.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 3.009 (C) del Código Electoral de Puerto Rico, las Funciones y Deberes de la Primera Vicepresidenta serán las siguientes:


"Funciones y Deberes del Segundo Vicepresidente: El Segundo Vicepresidente, además de cualesquiera otros deberes y funciones que le asigne el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, y bajo la dirección de éste, habrá de inspeccionar e informar a la Comisión Estatal de Elecciones sobre el cumplimiento de los trabajos relativos a la Secretaría, Centro de Cómputos, Asesoramiento Legal, Sistemas y Procedimientos, Educación y Adiestramiento y Estudios Electorales, según según lo establezca la Comisión por Reglamento, sin que se entienda que habrá de dirigir y supervisar las operaciones de los jefes y funcionarios de las áreas o divisiones de la Comisión, los cuales habrán de responder directamente al Presidente. El Presidente tendrá la facultad de delegar en el Segundo Vicepresidente cualquier encomienda, supervisión, asunto o proyecto especial que no haya sido delegado por esta Ley a otra Vicepresidencia. Lo anterior no menoscabará la facultad del Presidente estime conveniente. En el caso de que no haya un Tercer Vicepresidente, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones delegará en cualquiera de los Vicepresidentes la responsabilidad de inspeccionar e informar a la Comisión Estatal de Elecciones sobre el cumplimiento de los trabajos del área de operaciones de campo, según lo establezca la Comisión por Reglamento."

POR CUANTO: El 30 de junio de 2017, los Comisionados Electorales en el ejercicio de las facultades que les confiere el Código Electoral de Puerto Rico, aprobaron por unanimidad el nombramiento de:


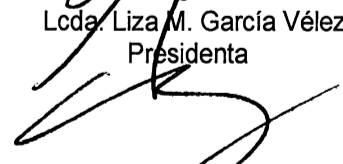
NICOLÁS GAUTIER VEGA
al cargo de
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CEE

REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE.

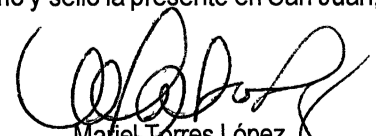
En San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2017.


Plan. Norma Burgos Andújar
Comisionada Electoral PNP


Sr. Miguel Ríos Torres
Comisionado Electoral PPD


Lcda. Liza M. García Vélez
Presidenta

Lcda. María de Lourdes Santiago Negrón
Comisionada Electoral PIP

FICO: Que este nombramiento fue aprobado por unanimidad de los Comisionados Electorales el viernes, 30 de junio de 2017 y para que así conste, firmo y sello la presente en San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2017.


Mafiel Torres López
Secretaria Interina

